



**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA
Y
BOTLAB SpA**

**CONTRATO DE SERVICIO DE PLATAFORMA DE AGENDAMIENTO Y
CONFIRMACIÓN DE CITAS MÉDICAS CON IA**

En Lampa, a 08 de abril de 2026, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA**, Rut 70.954.200-1, representada legalmente por doña **VALESKA ESPINOZA BERTON**, cedula de Identidad N° 17.342.530-9, de profesión Administrador Publico, ambas domiciliadas en calle Sargento Aldea N°898, comuna de Lampa, Santiago, Región Metropolitana, en adelante denominada indistintamente “La Corporación”, o “Mandante” y por la otra, **BOTLAB SpA**, Rut 76.726.197-7, representante legalmente por don LUIS FELIPE RODRÍGUEZ BESA, Cédula de Identidad N°15.637.897-6, ambos con domicilio en General del Canto N° 50, oficina 301, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante “Adjudicataria, Prestadora o Proveedor”, se ha convenido el siguiente contrato de **SERVICIO DE “PLATAFORMA DE AGENDAMIENTO Y CONFIRMACIÓN DE CITAS MÉDICAS CON IA”**.

PRIMERO: Antecedentes. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa a través del portal www.mercadopublico.cl convocó a Licitación Pública ID 1271359-9-LE26 por “PLATAFORMA DE AGENDAMIENTO Y CONFIRMACIÓN DE CITAS MÉDICAS CON IA”. Cuyas bases Administrativas generales y especiales fueron aprobadas por Resolución N° 128 de fecha 17 de febrero del 2026, de la Secretaria General(I) de la Corporación. Que mediante Resolución N° 224-2026, de 24 de marzo de 2026 de La Corporación, se determinó la contratación del servicio de “PLATAFORMA DE AGENDAMIENTO Y CONFIRMACIÓN DE CITAS MÉDICAS CON IA”, para la dirección de Salud de esta Corporación, con el proveedor BOTLAB SpA.

SEGUNDO: Objeto. El objeto corresponde a la contratación de un servicio integral de gestión de pacientes que permita mejorar la eficiencia de la oferta médica en sus Centros de Salud. El objetivo central es reducir el ausentismo (NSP), optimizar las listas de espera y mejorar la experiencia del usuario mediante el uso de Inteligencia Artificial (IA). Lo anterior, de acuerdo con lo estipulado en las Bases, Especificaciones Técnicas y la resolución de adjudicación N° 224-2026 de 24 de marzo de 2026 de la Secretaria General de La Corporación, que adjudicó al proveedor BOTLAB SpA, conforme al siguiente Detalle:

MONTO TOTAL DE LA CONTRATACION (IVA INCLUIDO)	\$30.000.000
MONTO NETO TOTAL DE LA CONTRATACION	\$25.210.084
DISPONIBILIDAD UP TIME	99,98%
PLAZO DE IMPLEMENTACION	3 DIAS
TIEMPO DE RECONOCIMIENTO/ACUSE DE INCIDENTE	30 MINUTOS
TIEMPO DE RESOLUCIÓN DE INCIDENTE QUE AFECTE OPERATIVIDAD	2 HORAS

N° DE LÍNEA ADJUDICADA	COSTOS FIJOS:						
	N° ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	VALOR MENSUAL NETO	MONTO TOTAL MENSUAL (IVA INCLUIDO)		
1.PLATAFORMA DE AGENDAMIENTO Y CONFIRMACION DE CITAS MEDICAS CON IA	EL COSTO FIJO MENSUAL INCLUYE COMO MÍNIMO: · SERVICIOS DE AGENDAMIENTO DE CITAS, CONFIRMACIÓN DE CITAS, GESTIÓN DE BLOQUES MEDICOS Y GESTIÓN DE LISTA DE ESPERA. · USO DE LA PLATAFORMA SAAS (LICENCIAS / DERECHO DE USO DURANTE EL MES). · OPERACIÓN DEL SERVICIO MENSUAL CON CAPACIDAD INCLUIDA: ATENCIÓN/GESTIÓN HASTA 10.000 INTERACCIONES/MES. · SOPORTE Y MESA DE AYUDA/SERVICIO TÉCNICO, MÁS MANTENCIÓN. · ACTUALIZACIONES/MEJORAS (UPGRADES) Y CONTINUIDAD OPERATIVA DEL SOFTWARE. · CONECTIVIDAD E INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA QUE EL SERVICIO OPERE CORRECTAMENTE. · COSTOS ASOCIADOS A CANALES DE MENSAJERÍA CUANDO CORRESPONDA (P. EJ., WHATSAPP/SMS/VOZ/CORREO U OTROS), SIN COBROS "SORPRESA" FUERA DE LA OFERTA. · REPORTE MENSUAL DESCARGABLE (EXCEL/CSV) COMO RESPALDO PARA EL COBRO: TOTALES DEL MES, CONTACTOS EFECTIVOS, DESGLOSE POR CANAL Y TRAZABILIDAD MÍNIMA						
	1	SERVICIO DE GESTIÓN OMNICANAL, AGENDAMIENTO Y CONFIRMACIÓN DE CITAS MÉDICAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	HASTA LAS 10.000 INTERACCIONES (CONTACTO EFECTIVO)	\$1.800.000,00	\$2.142.000,00		
	COSTOS VARIABLES: SE INFORMA VALOR A '\$0' (CERO) EN ÍTEMS DE COSTOS VARIABLES, DICHO SERVICIO NO TIENE COSTO ASOCIADO Y SERÁ PRESTADO A COSTO \$0 DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, SIN COBROS POSTERIORES POR ESTE MISMO CONCEPTO.						
	N° ITEM	SERVICIO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR NETO UNITARIO	MONTO TOTAL NETO	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
	1	SERVICIO DE GESTIÓN OMNICANAL, AGENDAMIENTO Y CONFIRMACIÓN DE CITAS MÉDICAS CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL	POR CADA INTERACCIÓN SOBRE LAS 10.000 (CONTACTO EFECTIVO)	1	\$160,00	\$160,00	\$190,40
	2	SERVICIOS INFORMATIVOS	PROVEER ENTREGA DE DIVERSA INFORMACIÓN RESPECTIVA DEL SERVICIO DE SALUD COMUNAL	1	SIN COSTO PARA LA CORPORACION, ES DECIR \$0.-		

El cumplimiento del presente contrato, y en todo lo que no esté específicamente estipulado en él, La adjudicataria quedará sujeta a lo dispuesto en las Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 128 de fecha 17 de febrero del 2026, de la Secretaria General(I) y, asimismo, a los procedimientos y normas técnicas que rigen sus propias actividades, declarando que se ceñirá rigurosamente a los términos del presente contrato.

TERCERO: Derechos y obligaciones. Los comparecientes, de común acuerdo, se someten a las obligaciones y derechos que derivan del presente contrato, y asimismo, a las provenientes de las Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 128 de fecha 17 de febrero del 2026, de la Secretaria General(I) de la Corporación Municipal, especificaciones técnicas, y de todos los formatos y anexos correspondientes a Licitación ID 1271359-9-LE26, que se consideran instrumentos rectores de este pacto, así como también, las consultas, las respuestas a las consultas y aclaraciones y la propia oferta de la contratada, todas las que han sido elaboradas por las partes o aceptadas por éstas y que se entienden expresamente reproducidas en este contrato y serán consideradas, por ende, como parte integrante del mismo para todos los efectos que deriven o a propósito del presente contrato.

CUARTO: Responsabilidad. Conforme lo establecen las correspondientes Bases Administrativas aprobadas por Resolución N° 128 de fecha 17 de febrero del 2026,

de la Secretaria General(I) de la Corporación Municipal, el proveedor adjudicado será responsable de ajustarse a la normativa técnica correspondiente. Las partes dejan expresa constancia que la contratada libera expresamente en este acto a la Corporación de cualquier obligación o responsabilidad extracontractual que pudiere originarse, derivarse o producirse con ocasión del presente contrato.

QUINTO: Precio. La Corporación pagará al Proveedor la suma total de hasta **\$30.000.000** (treinta millones de pesos) IVA incluido, según y de acuerdo a lo dispuesto en las Bases y en Resolución de adjudicación N° 224-2026, de la Secretaria General (I) de La Corporación, que adjudicó el servicio de Plataforma de agendamiento y confirmación de citas médicas con IA, a la adjudicataria.

SEXTO: Garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato. El Proveedor, para efectos de garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, declara haber acompañado, y a su turno, la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, declara haber recibido la garantía de fiel y oportuno cumplimiento correspondiente a Certificado de Fianza N° de folio: B0230961, de fecha 27 de marzo de dos mil veintiséis, emitida por el Fiador Más AVAL S.A.G.R. a nombre de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, por un valor de \$1.260.504.- (un millón doscientos sesenta mil quinientos cuatro pesos), correspondiente al 5% por ciento del valor total neto del contrato. Esta garantía consigna la Glosa: "Garantía por el fiel y oportuno cumplimiento de la licitación "plataforma de agendamiento y confirmación de citas médicas con IA", ID 1271359-9-LE26, y tiene fecha de término el día 31 de marzo de 2027, con una vigencia que excede en 90 días corridos el plazo de ejecución del presente contrato.

SEPTIMO: Pago. La Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa efectuará el pago correspondiente, conforme lo estipulado en el numeral XV, de las Bases Administrativas Especiales y Resolución de adjudicación N° 224-2026, de la Secretaria General (I) de La Corporación. El pago se realizará de forma electrónica al prestador Botlab SpA. (CERO), en la Cuenta Corriente N° 46704728, del Banco BCI con registro al correo electrónico cata@cero.ai

OCTAVO: Vigencia. Regirá desde la suscripción del contrato y hasta el fin del periodo 2026 y/o hasta el término de los recursos asignados al proceso, lo que ocurra primero.

NOVENO: Modificaciones, ampliaciones o disminuciones. El presente contrato podrá ser modificado de conformidad a lo establecido en el numeral XXV, de las Bases Administrativas Generales aprobadas por Resolución N° 128 de fecha 17 de febrero del 2026, de la Secretaria General(I) de la Corporación Municipal.

DÉCIMO: Incumplimientos, sanciones y multas. La adjudicataria reconoce el derecho de la Corporación para aplicar e imponer sanciones y multas de conformidad a lo establecido en el numeral XVI de las Bases Administrativas Especiales y XVIII y siguientes de las Bases Generales aprobadas por Resolución



Nº 128 de fecha 17 de febrero del 2026, por la Secretaria General(I) de la Corporación Municipal.

DECIMO PRIMERO: Término anticipado del contrato. La contratada reconoce el derecho de la Corporación para resolver unilateralmente el contrato, en el evento de que se constate incumplimiento grave por parte de la contratada, de las obligaciones que le impone el contrato, como lo indica el numeral XXII de las Bases Administrativas Generales de la Licitación. Sin embargo, la Corporación también podrá poner término al contrato o suspender transitoriamente la prestación del servicio en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del contratista, tales como: emergencia nacional, instrucciones superiores u otro motivo de fuerza mayor. En dicho caso, la Corporación pagará al contratista el monto que corresponda de acuerdo al avance del servicio. Asimismo, se entenderá que todos los gastos que origine la liquidación del contrato, serán de cargo de la Corporación.

DECIMO SEGUNDO: Contraparte Técnica. Será realizada por la Directora de Salud (S) de la Corporación, doña Beatriz Ramírez, correo electrónico Beatriz.ramirez@corporacionlampa.cl o quien la Corporación designare.

DÉCIMO TERCERO: Declaración jurada de no mantener inhabilidades. La representante de la Prestadora, declara bajo juramento que no le afecta causa alguna ni a ella ni a su representada que la inhabilite legalmente para prestar servicios a la Corporación. Por lo que declara bajo juramento que No ha sido condenada por prácticas antisindicales, infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal en los últimos dos años. No tiene las inhabilidades legales por poseer vínculos de parentesco con los funcionarios Directivos de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, ni con las personas unidas a ellas por los vínculos de parentesco. No se encuentra sujeta actualmente a la prohibición –sea temporal o perpetua- de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, artículo 8° de la Ley N°20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

DÉCIMO CUARTO: Personería. La personería de doña VALESKA ESPINOZA BERTON para representar a la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, como Secretaria General interina, consta en Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa, celebrada con fecha de 21 de enero de 2026 y reducida a escritura pública ante Notario Interino de la 25° Notaría de Santiago Zaida Angélica Sepúlveda Rivera, con fecha 23 de enero de 2026, Repertorio N° 162-2026. La personería de don LUIS FELIPE RODRÍGUEZ BESA, para representar a BOTLAB SpA, consta en Certificado de Estatuto Actualizado y Certificado de Vigencia de Poderes, ambos



del Registro de Empresas y Sociedades, emitido por el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, con fecha 27 de marzo de 2026.

DÉCIMO QUINTO: Ejemplares. El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

Leído, se ratifica y firman:

SECRETARIA GENERAL (I)
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA

LUIS FELIPE RODRÍGUEZ BESA
REPRESENTANTE LEGAL
BOTLAB SpA

VEB/dgt/fpm/cm/v 

CONTRATO DE SERVICIO DE "PLATAFORMA DE AGENDAMIENTO Y CONFIRMACIÓN DE CITAS MÉDICAS CON IA".